

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5342 *CERRAMIENTOS PEDRO PADILLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALAMBRES Y MALLAS DE ANDALUCÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que el día 9 de junio de 2023, el socio único de las mercantiles "Cerramientos Pedro Padilla, S.L.U." y "Alambres y Mallas de Andalucía, S.L.U.", han decidido la fusión de ambas sociedades, por medio de la absorción por parte de "Cerramientos Pedro Padilla, S.L.U." de la sociedad "Alambres y Mallas de Andalucía, S.L.U.", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente

La fusión ha sido aprobada sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades, todo ello de conformidad con los términos y alcance establecidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades que se fusionan, y que no ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla por concurrir el supuesto regulado en el artículo 42 de la LMESM.

Las sociedades que se fusionan se encuentran participadas por el mismo socio persona física, razón por la cual resulta plenamente aplicable el procedimiento especial simplificado previsto en el artículo 49 de la LMESM, por remisión del artículo 52 del mismo cuerpo legal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades fusionadas, en los términos que resultan del artículo 44 LMESM.

En Sevilla a, 28 de julio de 2023.- El administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Pedro Martín Padilla Fernández.

ID: A230030280-1